



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

30 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 6210

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11/01/2000.
2. Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Mujer Trabajo y Jefa de Hogar" de fecha 03 de Enero del 2011, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Parral y sus modificaciones con resolución exenta N° 260 con fecha 06 de diciembre del 2011.
3. El Decreto Exento N° 17 de fecha 4 de Enero del 2011, que aprueba el convenio antes referido.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 12.448.- (Doce mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), saldo del ítem de inversión del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- **GIRESE**, cheque a nombre del Servicio Nacional de la Mujer RUT: 60.107.000-6
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-03-004-000-000 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EDD/VIL/vil
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco